



BUIN, 27 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1986 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 130** de fecha 30 de abril de 2009, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos basados en una revisión aleatoria en el uso de los vehículos municipales, referente a las cargas de combustibles que se realizan en el Servicentro COPEC de la Comuna de Buin. Fiscal **Eduardo Flores Nilo**.

2.- El **Memorándum N° 526**, de fecha 14 de junio de 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignar a un nuevo Investigador, del proceso instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 130/2009.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar como nuevo Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 130** de fecha 30 de abril de 2009, para esclarecer los hechos basados en una revisión aleatoria en el uso de los vehículos municipales, referente a las cargas de combustibles que se realizan en el Servicentro COPEC de la Comuna de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIQUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DP AR\Nuevo Fiscal\Carga de Combustible Vehículos Municipales_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc